



10.1 -90.15

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 012 DE 2019
(Enero 31)

Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Compras de la Unidad 02 Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, para la vigencia fiscal 2019.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21 Y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con expresas normas constitucionales y legales, la Universidad del Cauca es un ente autónomo de Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, que goza de autonomía administrativa, presupuestal, financiera y contractual.

Que el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad 02 – Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, se constituye en un instrumento de programación y planeación, al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración. Es la base de datos que permite tomar decisiones sobre elementos a comprar y la prioridad con que se suministren, además permite a la Unidad de Salud cumplir su misión, visión y objetivos al estar relacionado con su Misión.

Que el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, lo define como un *Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.*

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.1.4.1 sobre el Plan Anual de Adquisiciones lo siguiente: Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.



ISO 9001: SC-CF8450872



iNet CA: SC-CF8450872

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Unidad de Salud Universidad del Cauca
Calle 4 No. 3-57 Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209900 Exts. 1601
dirunisalud@unicauca.edu.co www.unisalud.unicauca.edu.co

Dirección
Unidad de Salud



Universidad
del Cauca

Que previo estudio de necesidades y requerimientos, de los bienes, servicios, y obras la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, presentó para su aprobación y adopción el Plan anual de adquisiciones, para la vigencia fiscal del año dos mil diecinueve (2019).

Que el Plan Anual de Adquisiciones se adopta a través del presente Acto Administrativo y podrá ser sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción de la Entidad y la ejecución presupuestal.

La Unidad de Salud es una dependencia de la Universidad del Cauca con autonomía administrativa y financiera.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anual de Compras, como un instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad 02- Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, durante la vigencia fiscal del año dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO SEGUNDO: El ordenador del gasto y el jefe administrativo y financiero deberán controlar y verificar que las adquisiciones estén programadas en este documento y en caso contrario deberán solicitar al comité de compras su incorporación, adición, ajuste o modificación al Plan Anual de Compras.

ARTICULO TERCERO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras en el portal institucional de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ
DIRECTORA,



ISO 9001:2015 CERTIFICADA



ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Unidad de Salud Universidad del Cauca
Calle 4 No. 3-57 Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209900 Exts. 1601

dirunisalud@unicauca.edu.co www.unisalud.unicauca.edu.co